



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## RESOLUCIÓN

**Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 54.820/2011 Aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio Lucas Gioja"

---

VISTO

Las Resoluciones (CS) Nros 6835/09, 908/10 y 766/18 que reglamentan la misión, función y condiciones de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires, , y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución (CD) N° 1736/19, la Facultad de Derecho propuso al Consejo Superior la aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio Lucas Gioja".

Que la Resolución (CS) N° 766/18 estableció las condiciones para el gobierno de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de diciembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio Lucas Gioja", que como Anexo (ACS-2019-459-E-UBA-SG) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Derecho y por su intermedio al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio Lucas Gioja", a la Dirección General de Ciencia y Técnica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

